



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SALUD



DECRETO EXENTO N°

474

Cauquenes.

de

103 FEB. 2022

de

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Direccion de Salud, la atribucion de firma por Orden de Stra Alcaldesa.

4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloria General de la República:

5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: PABLO BARRUETO MEDEL

12.965.617-4

a la localidad de LINARES

el día (o los

días) 12

de ENERO

de 2022

con

motivo

de

TRASLADO DE DON JUAN FUENTES DE HOSPITAL LINARES A DOMICILIO

2.-

PABLO BARRUETO MEDEL

la cantidad de

1

días s/p., y

0

días c/p., por

la suma de \$

20.962

(

VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21

ítem

del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
Archivo Salud